



**ACTA Nº.0003/2015 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2015.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

JESUS DEL FRESNO SERRANO.

MARIA GLORIA PEREZ SANCHEZ.

FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

MARIA DOLORES GOMEZ MORENO.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MIRIAM MAYOR DIAZ.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	25/02/2015 09:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DIX2ks9BD9z+/21kL4Jtys46DjFEphFW					



JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 26 de enero de 2015 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr.. Concejales ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.....3**
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:
APROBAR LAS MINUTAS Nº.13/2014 Y 1 Y 2/2015 DE LAS SESIONES ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 12 DE ENERO DE 2015,
HACIÉNDOSE CONSTAR EN LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE LA CITADA MINUTA CORRESPONDE A
DICHO DÍA Y NO AL 7 DE OCTUBRE.....3
2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL POM.....3
3º.- RENOVACION CARGOS CONSEJO ADMINISTRACION ESEVAL.....6

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	25/02/2015 09:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DIX2ks9BD9z+/21kL4Jtys46DjFEphFW					



<u>4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL..</u>	<u>6</u>
<u>5º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2015CON0002. SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS Y PAQUETE DE OFIMÁTICA.....</u>	<u>7</u>
<u>6º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA/GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS/AS AFECTADOS/AS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.....</u>	<u>8</u>
<u>7º.- DESIGNACION REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.P.A. "FRANCISCO DE QUEVEDO"</u>	<u>11</u>
<u>8º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....</u>	<u>11</u>
<u>LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....</u>	<u>11</u>
<u>9º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>11</u>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150126X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Minutas nº.13/2014 y 1 y 2/2015 de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 29 de Diciembre de 2014 y 12 de Enero de 2015, haciéndose constar en la aprobación de la Minuta de la sesión del día 7 de Noviembre de 2014, que la citada Minuta corresponde a dicho día y no al 7 de Octubre.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL POM.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150126X1&punto=2>

2015PL00007.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta del expediente de "Modificación Puntual nº 2 del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas sobre el trazado de la ronda interior (Sistema General de Infraestructuras SG-5) tramo entre Avda. de los Estudiantes y Avda. del Vino" (modificación que afecta a la Ordenación Estructural), según redacción de los Servicios Técnicos Municipales.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	25/02/2015 09:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DIX2ks9BD9z+/21kL4Jtys46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

RESULTANDO que del citado expediente se desprenden, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Después de ser sometido el expediente a información pública por plazo de un mes (acuerdo nº 2013PL00078), fue adoptado acuerdo (nº 2013PL00093) mediante el que se aprobó inicialmente el mismo y se solicitó de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial (Consejería de Fomento) su aprobación definitiva.

2. Mediante Oficio de fecha 28 de marzo de 2014 (registrado de entrada en este Ayuntamiento el 2 de Abril de 2014, nº 2014E07772) fue remitido informe del Servicio de Planeamiento Municipal de la citada Dirección General.

3. A raíz de dicho informe se estimó oportuno reconsiderar la redefinición del trazado de la ronda interior indicada para justificar así los extremos del citado informe, a saber:

- Justificación de espacios libres tanto de la UA-18.2 como del API del Sector S-8.
- Redelimitación del límite entre el API del Sector S-8 y la UA-18.2.
- Redefinición de los parámetros de la UA-18.2.
- Sistema de ejecución del Sistema General.
- Determinación de edificaciones fuera de ordenación.
- Definición de la dotación de plazas de aparcamiento y definición de accesibilidad.

4. La revisión señalada hizo preciso que el expediente en cuestión fuera sometido de nuevo al trámite de información pública, dándose asimismo traslado a las Administraciones y organismos que pudieran resultar afectados. A tal efecto fue adoptado el acuerdo nº 2014PL00067, de 30 de junio de 2014, efectuándose las publicaciones señaladas en el mismo y requiriéndose los informes siguientes:

- De la Consejería de Fomento (Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial), a fin de que fuera emitido el informe preceptivo previsto en el art. 135.2.b), último párrafo, del RP.
- De la Consejería de Fomento (Servicios Periféricos de Ciudad Real), en lo referente al ciclo integral del agua (art. 135.2.b) del RP).
- De la Consejería de Bienestar Social (Servicios Periféricos de Ciudad Real), a fin de que fuera emitido el informe previsto en el art. 135.2.b) del RP.
- De la Fundación ONCE (Vía Libre Fundosa Accesibilidad, S.A.), a fin de que sea emitido el informe sobre accesibilidad previsto en el art. 135.2.b) del RP.

5. Durante el periodo de exposición pública (mediante anuncio en el DOCM, nº 149, de 5 de Agosto de 2014; en el Diario Lanza, de 30 de Julio de 2014; y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, quedando expuesto al público del 29 de Julio de 2014 al 29 de Agosto de 2014) no han sido formuladas alegaciones en relación al citado expediente. Asimismo, respecto de los informes solicitados y que se indican en el punto anterior, sólo han sido remitidos a este Ayuntamiento el de la Consejería de

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	25/02/2015 09:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DIX2ks9BD9z+/21kL4Jtys46DjFEphFW					

MLTE-9U2BF5



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Asuntos Sociales (el cual es conforme con la ordenación propuesta) y el acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en el que se señalan una serie de extremos que deberán dar lugar a la subsanación del documento de planeamiento). En lo referente al informe acerca del ciclo integral del agua, fue remitida la documentación a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha (siendo recibida el 21 de Agosto de 2014) y aún no se ha dado traslado a este Ayuntamiento del informe correspondiente, debiendo señalar, no obstante, que la modificación no implica un incremento poblacional. En cuanto al informe de Vía Libre Fundosa Accesibilidad, S.A., como decimos, no ha sido remitido ha esta Administración.

Debe indicarse igualmente que constan en el expediente los informes del Servicio de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura (en el que se señala que no resulta de aplicación al caso la Ley de Evaluación Ambiental) y de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico (donde se señala que la modificación propuesta no afecta a bienes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha).

6. Teniendo en cuenta los aspectos que deben ser corregidos según el acuerdo de la CROTU, de fecha 4 de Diciembre de 2014, los Servicios Técnicos Municipales han elaborado una nueva Memoria de la Modificación puntual nº 2 del POM.

RESULTANDO que de conformidad con lo previsto en el Art. 152.4 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento del TRLOTAU (RP), la presente modificación puntual, afectando a un elemento de la ordenación estructural, no supone alteración del modelo territorial y urbano ni supone la innovación de la clasificación del suelo limítrofe con otros municipios, por lo que no se ha considerado que resulte precisa ni la concertación interadministrativa ni la notificación a los municipios colindantes.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Art. 10 del TRLOTAU (en cuanto a la posibilidad de continuar con la tramitación del expediente si alguna de las Administraciones consultadas no hubiera emitido informe en el plazo previsto) y en los Arts. 152 y 135 del RP.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de "Modificación Puntual nº. 2 del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas sobre el trazado de la ronda interior (Sistema General de Infraestructuras SG-5) tramo entre Avda. de los Estudiantes y Avda. del Vino".

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento (Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo), a fin de que proceda a la aprobación definitiva del expediente tras la emisión de los informes indicados en el propio acuerdo del citado organismo.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	25/02/2015 09:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DIX2ks9BD9z+/21kL4Jtys46DjFEphFW					

MLTE-9U2BF5



El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida y 3 votos en contra de Ciudadanos Independientes), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- RENOVACION CARGOS CONSEJO ADMINISTRACION ESEVAL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150126X1&punto=3>

2015PL00008.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Vista la nota de calificación del Registro Mercantil de Ciudad Real en relación al Expediente de Liquidación de la Empresa del Suelo y Equipamientos de Valdepeñas (ESEVAL,S.L.), en el aspecto relativo a los cargos del Consejo de Administración.

Visto lo dispuesto en el Artº.15 y 18 y concordantes de los Estatutos de la Sociedad mencionada.

Antes de entrar en el debate y votación del asunto, se aprueba por unanimidad la enmienda en virtud de la cual se designa como Consejero a D. José Manuel Pena Faniño en lugar de Dª Josefa Ruiz López.

Se propone al Pleno, en sus funciones de Junta General de ESEVAL,S.L. la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la renovación de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Consejeros y Secretario del Consejo de Administración de ESEVAL,S.L., de la siguiente manera:

Presidente: D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Vicepresidente: D.MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ-ALCOROCHO.

Consejeros: Dª.JOSE MANUEL PENA FANDIÑO, D.JOSÉ MANUEL PATÓN INCERTIS y D.SALUSTIANO GARCÍA DE JAIME.

Secretario: D.MANUEL-JESÚS VILLAJOS GARCÍA (Secretario General del Ayuntamiento de Valdepeñas).

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150126X1&punto=4>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	25/02/2015 09:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DIX2ks9BD9z+/21kL4Jtys46DjFEphFW					



2015PL00009.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del borrador del Reglamento del Fondo de Acción Social, que ha sido consensuado por la Mesa General de Negociación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar inicialmente el citado Reglamento según el texto que figura en el Expediente.

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación provisional durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- A estos efectos se insertará el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público y en el caso de que no se produzcan reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo provisional; publicándose íntegramente el nuevo Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2015CON0002. SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS Y PAQUETE DE OFIMÁTICA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150126X1&punto=5>

2015PL00010.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS Y PAQUETE DE OFIMÁTICA.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría e Intervención, certificado de existencia de Crédito, y el dictamen de la Comisión Informativa.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	25/02/2015 09:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DIX2ks9BD9z+/21kL4Jtys46DjFEphFW					



Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del suministro de equipamiento informático y licenciamiento de sistemas operativos y paquete de ofimática, aprobando al efecto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regirlo

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con el precio más bajo como único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

TERCERO. Autorizar el gasto referido por importe de 111.342,25 Euros, imputable a la aplicación presupuestaria correspondiente.

CUARTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y 9 abstenciones del Grupo Popular y Ciudadanos Independientes), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA/GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS/AS AFECTADOS/AS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150126X1&punto=6>

2015PL00011.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente MOCION:

EN DEFENSA DE LOS/AS AFECTADOS/AS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO

Los pacientes afectados por la infección del virus de la Hepatitis C llevan meses exigiendo al Gobierno la financiación de un fármaco de reciente comercialización (Sofosbuvir) que se ha demostrado extraordinariamente eficaz en la erradicación de esta enfermedad. La multinacional que lo comercializa, la empresa farmacéutica Gilead, impone un precio abusivo por cada uno de los tratamientos. El Ministerio de Sanidad no está financiando el tratamiento y desde la aprobación del mismo por parte de la Agencia

MLTE-9U2BF5

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	25/02/2015 09:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DIX2ks9BD9z+/21kL4Jtys46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Europea de Medicamentos se han registrado unos 4.000 fallecimientos de pacientes que podrían haberse beneficiado de su uso.

Entendemos que el Gobierno no ha hecho ni de lejos lo suficiente para garantizar un tratamiento para todos los afectados susceptibles de beneficiarse del mismo. Aduce problemas de financiación, debido al elevado coste del tratamiento individual, pero no ha hecho uso de las herramientas que están a su alcance y que pueden permitir abaratar el precio del medicamento y garantizar el derecho a la asistencia sanitaria y a la vida de estas personas.

El acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo ADPIC) permite la utilización de licencias obligatorias, esto es, permisos para que un gobierno pueda producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Es decir, según los acuerdos internacionales firmados, el Gobierno español podría autorizar la producción de genéricos basados en la patente de Sofosbuvir con el fin de dar tratamiento a precio sostenible a los afectados por Hepatitis C, abasteciendo el mercado interno. Es más, en casos como el que nos ocupa, de auténtica emergencia sanitaria y de prácticas empresariales anticompetitivas, el Gobierno no está obligado a intentar negociar una rebaja de precio con el propietario de la patente de manera previa a la autorización de la licencia obligatoria, sino que puede imponer directamente el precio que considere oportuno, adecuado y justo.

La única limitación, que no forma parte del acuerdo ADPIC (modificado en 2003), es la decisión voluntaria de algunos países desarrollados, entre los que se encuentra España, de renunciar a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, herramienta que sería útil en caso de que no existiera capacidad técnica para la producción del medicamento genérico en el propio territorio nacional.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas se solidariza con la lucha de los afectados por Hepatitis C, apoya las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos y exige e insta al Gobierno de España a:

- 1) Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria y la actuación de la empresa Gilead de anticompetitiva y monopolística.
- 2) Realizar los trámites necesarios, con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente, para la emisión de licencia obligatoria de Sofosbuvir, autorizando el abastecimiento del mercado interno de este producto mediante la fabricación de genéricos, fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todos los que lo necesitan según los criterios científicos y de los profesionales.
- 3) Retirar la decisión voluntaria del Gobierno de España de renuncia a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países,

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	25/02/2015 09:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DIX2ks9BD9z+/21kL4Jtys46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

a fin de poder importar medicamentos de estos en caso de que la producción de genéricos bajo licencia obligatoria realizada en nuestro territorio no sea suficiente para cubrir las necesidades de tratamiento.

- 4) Instar a los organismos internacionales y a los países miembros de la UE a la modificación de la legislación de las patentes farmacéuticas, a fin de evitar los efectos perniciosos de la especulación financiera. La empresa que descubrió el Sofosbuvir (Pharmasset) salió a bolsa antes de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por un importe de 11.000 millones de dólares. Entendemos que la legislación debe prohibir que los costes derivados de operaciones bursátiles especulativas sean trasladados al precio de venta de los fármacos o, lo que es lo mismo, prohibir que, en última instancia, las operaciones bursátiles especulativas sean financiadas con los fondos de los sistemas sanitarios públicos.
- 5) Prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida gracias a la labor de investigaciones financiadas por instituciones públicas, desarrolladas en instalaciones o centros públicos, con el concurso de profesionales de los sistemas nacionales de salud o de seguridad social y mediante ensayos en los que participen pacientes que sean captados en centros de titularidad o financiación públicas.
- 6) Desarrollar una investigación farmacéutica independiente de la actual industria, al servicio únicamente del desarrollo científico y de la mejora de la salud de la población, siendo para ello de titularidad y financiación públicas.
- 7) Poner en marcha una industria farmacéutica pública con capacidad de hacer frente a la demanda de medicamentos de los sistemas sanitarios públicos.
- 8) Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Asimismo, instamos al Gobierno regional de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a sumarse a estas exigencias ante el gobierno central y a asumir su responsabilidad derivada de las competencias autonómicas en prestación de la asistencia sanitaria, garantizando de inmediato la proporción del tratamiento necesario a todos los afectados que lo necesiten según prescripción facultativa.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	25/02/2015 09:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DIX2ks9BD9z+/21kL4Jtys46DjFEphFW					



7º.- DESIGNACION REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.P.A. "FRANCISCO DE QUEVEDO".

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150126X1&punto=7>

2015PL00012.- Dada cuenta de la oportunidad de designación de Representantes en Órganos Colegiados de los que forma parte este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las modificaciones ocurridas en la composición de este órgano plenario.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la designación que a continuación se especifica de Representante de la Corporación en Órgano Colegiado de la competencia del Pleno, modificando al mismo tiempo el acuerdo plenario de 22 de Junio de 2011 nº.2011PL00059.

CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS "FRANCISCO DE QUEVEDO".- Tte.de Alcalde Dª.ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección del Centro mencionado.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular, Ciudadanos Independientes e Izquierda Unida, 1 votos en contra de Ciudadanos Independientes y 1 abstenciones de Ciudadanos Independientes), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150126X1&punto=8>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejel.

9º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20150126X1&punto=9>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 19:25 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 11
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	Ayuntamiento de Valdepeñas	FECHA/HORA	25/02/2015 09:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 DIX2ks9BD9z+/21kL4Jtys46DjFEphFW					

MLTE-9U2BF5